

**Cod. Línea de Ayuda:** OG3PP3

**Nombre de la Línea de ayuda: 15. Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural.**

A continuación, se relacionan los criterios y subcriterios de selección de operaciones para la baremación de proyectos presentados dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO</b>
32	<b>CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 3</b>	
32.1	Cuando un proyecto u operación persiga como objetivo final la lucha contra el cambio climático	Memoria del proyecto
32.2	Cuando un proyecto u operación persiga un objetivo diferente de la lucha contra el cambio climático, pero integre entre sus mecanismos de difusión de aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático.	Declaración responsable del compromiso de realizar medidas de difusión.
2	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 1</b>	Documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
3	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO 1</b>	
3.1	Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	Declaración responsable del compromiso de creación de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo
3.2	Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	
3.3	Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	
11	<b>INNOVACIÓN SOCIAL 2</b>	
11.2	En el caso de Ayuntamiento, se priorizan los proyectos surgidos de presupuestos participativos, asambleas de barrio o de algún otro modelo de participación de la ciudadanía establecido por el Municipio	Informe técnico, actas de presupuestos participativos y/o aules de la ciudadanía
11.3	En el caso entidades sin ánimo de lucro, se priorizarán en función del volumen de asociados/as, patronos etc. Certificado de la Secretaría de la entidad - 50 o más asociados/as	Certificación emitida por la Secretaría de la entidad con la relación de asociados/as.
29	<b>CALIDAD INNOVACIÓN 2</b>	
29.1	Participan Jóvenes o escolares o Se proponen acciones intergeneracionales	Memoria del proyecto
29.2	Se especifican Objetivos y se cuantifican	
29.3	Contempla mecanismos de evaluación de resultados	
29.4	Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.	
29.5	Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación	
29.6	Cualificación del equipo técnico designado en el proyecto.	Certificaciones del equipo técnico designado al proyecto, en función de la naturaleza de dicho proyecto.
14	<b>ALCANCE DE LA PROPUESTA 1</b>	
14.1	En función del número de entidades participantes, ambientales, vecinales, ONG locales. Si el proyecto implica a más de dos entidades participantes, se exigirán protocolos de colaboración.	Protocolos de colaboración o declaración responsable del compromiso de la firma de los mismos para el desarrollo del proyecto
14.3	Número de personas que participan en las acciones formación/sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 20 y 50 participantes	Memoria del proyecto
14.4	Número de personas que participan en las acciones formación/sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 50 y 100 participantes	
14.5	Número de personas que participan en las acciones formación/sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Más de 100 participantes	
14.2	Ámbito del proyecto, tendrán prioridad aquellos proyectos que tengan un alcance de dos o más municipios.	
15	<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	Documento acreditativo del domicilio social.
7	<b>EN FUNCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS EN LA EDL</b>	No es necesario aportar documentación por parte de la persona beneficiaria, el GDR comprobará en el registro de entrada oficial la existencia o no de solicitudes de ayuda anteriores de dicha persona beneficiaria.